

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

| No. | Folio Expediente y/o Número con de Identificación Único | ACUERDO |
|-----|---|---|
| 1 | 8342/2022 | Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 13 de mayo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud. |
| 2 | VERTUX/CI/2022 /000243 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 3 | VERTUX/CI/2022 /000244 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |



| | | |
|---|-----------------------------------|---|
| 4 | VERTUX/CI/2022 /000245 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 5 | VERTUX/CI/2022 /000246 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 6 | VERTUX/CI/2022 /000248 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 7 | VERTUX/CI/2022 /000250 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 8 | VERTUX/CI/2022 /000247 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con |

| | | |
|---|-----------------------------------|---|
| | | fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| 9 | VERTUX/CI/2022 /000249 | Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 16 de mayo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación. |
| ATENTAMENTE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ A 16 DE MAYO DEL AÑO 2022 LIC. GABRIELA PARADA RODRÍGUEZ CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 2 TUXPAN DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | | |